



DECRETO N° 1962/2021

CHIGUAYANTE, 22 NOV 2021

VISTOS: Estos antecedentes; La solicitud según Providencia N° 4856, de la empresa **Milton Burgos Sandoval** de fecha 09 de noviembre 2021, en la cual solicitan cortes de tránsito ½ calzada, uso de acera y BNUP, para ejecutar obras de "**Conservación de Redes Secundarias de Aguas Lluvias Región del Biobío 2021-2022 LP1 Comuna de Concepción y Chiguayante**"; La resolución Exenta SERVIU Región del Biobío N° 1842 de fecha 29 de octubre del 2021; El Acta de Entrega de Terreno del SERVIU Región del Biobío y en uso de las facultades que me confieren los artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO: 1) Autorícese al contratista señor **Milton Burgos Sandoval**, el uso de ½ calzadas, aceras y BNUP en las calles y pasajes que se detallan, entre los días 17 de noviembre de 2021 y el 12 de enero 2022. (Ambas fechas inclusive)

- ✓ Avenida Principal (Pascual Binimelis) sector Lonco.
- ✓ Intersección rotonda Alto Nahuelbuta con calle El Caiquen, sector Lonco Parque.
- ✓ Intersección Camino a Chiguayante con calle Nahuelbuta.
- ✓ Calle Los Ulmos, entre esquina y Pasaje los Maquis, sector Estadio Árabe.
- ✓ Intersección Calle Miguel Grau y Quintanilla, sector Altos de Chiguayante.
- ✓ Calle N°2 entre calle O'Higgins y calle N° 4, sector Valle del Sol.
- ✓ Pasaje Las Delicias altura calle N° 18, sector Los Castaños.
- ✓ Calle Escocia, entre calle Italia y calle Berlín, sector Leonera.
- ✓ Calle Escocia, entre calle Berlín y calle Los Andes, sector Leonera.
- ✓ Calle N° 4, entre Pasaje 4 y Pasaje 6, sector Leonera.
- ✓ Calle Italia, entre esquina y 12 de Octubre, sector Leonera.
- ✓ Calle Italia, entre Manuel Rodríguez y calle 12 de Octubre, sector Leonera.
- ✓ Calle 12 de Octubre entre esquina y calle N° 1, sector Leonera.

2) El Contratista, deberá administrar todas las medidas de seguridad requeridas e instalar la señalización necesaria de confinamiento de los trabajos, según lo dispuesto en el Capítulo 5 del Manual de Señalización de Tránsito del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones. Para acreditar lo anterior, el contratista deberá obligatoriamente hacer llegar

I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
TRANSITO Y TRANSPORTE PUBLICO

a la Dirección de Tránsito y transporte público, un set fotográfico de la señalización instalada en terreno.

3) La Dirección de Tránsito y Transporte Público, deberá constatar que exista una buena señalización de tránsito y Carabineros de Chile e Inspectores Municipales deberán controlar su estricto cumplimiento.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JARV/LTS/MMC/RDA/ JAE/jae

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Administrador Municipal.
- Dirección Jurídica.
- Dirección de Control.
- Dirección Obras Municipales.
- Dirección de Seguridad y Protección Civil.
- Secretaría Municipal.
- Dirección de Tránsito y TT.PP.
- 7ma. Comisaría de Carabineros de Chiguayante.
- Cuerpo de Bomberos de Chiguayante.
- Interesado.

Firmado digitalmente por JUAN IGNACIO ALCAINO ESPINOZA
Fecha: 2021.11.19 16:35:27 -03'00'

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE

RECIBIDO... 22/11/21 HORA... 14:01
PROCEDENCIA: Alcaldía
RMA... A: LL